



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2022

No. 1011

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el acuerdo en el que se determinó el destino de bienestar social de diversos bienes muebles, de los que se declaró la Extinción de Dominio 3

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se establecen días inhábiles y suspensión de términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios correspondientes al Ejercicio 2023 4

##### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Entrega de Pavos y Nochebuenas GAM 2022”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de noviembre de 2022 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la pág. 1

### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Tradiciones Mexicanas MH” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados el 27 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 838 9

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Organismo Regulador de Transporte.-** Licitación Pública Nacional, Convocatoria 005, número ORT-LPN-005-2022.- Mantenimiento de hasta 4,800 kits de Videovigilancia y DVR/GPS 11
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/003/2023. Contratación del servicio de gas LP 12
- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales TECDMX/LPN/001/2022, TECDMX/LPN/002/2022, TECDMX/LPN/003/2022, TECDMX/LPN/004/2022, TECDMX/LPN/005/2022, TECDMX/LPN/006/2022, TECDMX/LPN/007/2022 y TECDMX/LPN/008/2022 14



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

### ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**MAURICIO TABE ECHARTEA**, en mi carácter de Alcalde en Miguel Hidalgo, con fundamento los artículos 122, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, numeral 1, 4, 5, artículo 52, numerales 1 y 4, artículo 53, apartado A, numerales 1, y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3, fracción IV, artículos 6 fracción XI, 11 y 20 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 2, fracciones I y II, artículos 4, 5, 16, 21, 29, 30, 35, 40, 67 y 129 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11,30,71, fracción IX, artículos 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 3, 4, 6, fracción XLI, y 10, 192, 194 y 196 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 50 y 51 de su Reglamento; artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y al Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 02 de diciembre de 2020, ratificado para el Ejercicio 2022 mediante la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2021; , tengo a bien expedir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “TRADICIONES MEXICANAS MH” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EL 27 DE ABRIL DE 2022 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 838.**

**EN LA PÁGINA 35, NUMERAL 8 PRESUPUESTO, INCISO B.**

**DICE:**

**b) Presupuesto destinado por celebración:**

**Tradiciones mexicanas infantiles.** El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Costo Unitario	Total
2142 juguetes para niña	\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$749,700.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
	<b>Costo unitario estimado</b>	<b>Total estimado</b>
2142 juguetes para niños	\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$749,700.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
	<b>Costo unitario estimado</b>	<b>Total estimado</b>

**Posadas y celebraciones decembrinas.** El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Costo Unitario	Total
10,714 aguinaldos	\$70.00 (Setenta pesos 00/100 M.N.)	\$749,980.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
	<b>Costo unitario estimado</b>	<b>Total estimado</b>
1,875 piñatas	Piñata de estrella de 40 cm aprox. \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) rellena de 2 kg. de dulces (de diversas marcas de prestigio) con un costo de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	<b>Costo unitario por piñata con dulces incluidos:</b>	<b>Total estimado</b>
	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	

**DEBE DECIR:****b) Presupuesto destinado por celebración:**

**Tradiciones mexicanas infantiles.** El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
2,142 juguetes para niña	En un rango de \$324.80 (Trescientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) a \$377.00 (Trescientos setenta y siete pesos 00/100) IVA incluido.	\$748,645.82 (Seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.) IVA incluido.
2142 juguetes para niños	En un rango de \$324.80 (Trescientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) a \$359.60 (Trescientos cincuenta y nueve pesos 60/100) IVA incluido.	\$ 742,244.18 (Setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) IVA incluido.

**Posadas y celebraciones decembrinas.** El presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
10,714 aguinaldos	\$58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido	\$621,412.00 (Seiscientos veintún mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)
1,875 piñatas	\$473.28 (Cuatrocientos setenta y tres pesos 28/100 M.N.) IVA incluido.	\$887,400 (Ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022.

(Firma)

**MAURICIO TABE ECHARTEA  
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO**